

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1894/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

ANUNCIO

BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR SOCIAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, GRUPO/SUBGRUPO A2, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto núm. 2024-3260, de 2 de agosto del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Transparencia, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Vista la convocatoria para la provisión en propiedad diecinueve plazas de Trabajador Social de la Diputación Provincial de Ávila, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2, previstas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, cuyas bases específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila de 27 de diciembre del 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 251, de 31 de diciembre del 2022.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de diecinueve plazas de Trabajador Social de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 28 de junio del 2024, por la que se acuerda aprobar la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Trabajador Social para el nombramiento de funcionarios interinos.

Visto el contenido de la Base Séptima (7.4) de las Bases Específicas del proceso selectivo referenciado de las que regían la convocatoria, en virtud de la cual se disponía que: “En esta resolución, que será elevada al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, el órgano de selección podrá proponer la constitución de Bolsa de Empleo, en la figurarán por orden de puntuación, todas las personas aspirantes, que habiendo superado los procesos selectivos, excedan del número de plazas convocadas”.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Trabajador Social de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2; derivada del proceso selectivo por el que se convocan diecinueve plazas de tal categoría, por orden de puntuación, de conformidad al Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, así como en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos oportunos. conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos; bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 5 de agosto del 2024.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ANEXO I
BOLSA DE EMPLEO
TRABAJADOR SOCIAL

	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1.	GUTIÉRREZ ALONSO, JUAN IGNACIO	60,00	40,00	100,00
2.	SANTAMARÍA LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	60,00	40,00	100,00
3.	AGOP FENDIAN, ASSIA	58,72	40,00	98,72
4.	GARCÍA HERNÁNDEZ, ALICIA	49,34	40,00	89,34
5.	GARCÍA MANRIQUE, NURIA	45,12	40,00	85,12
6.	AYUSO FERNANDEZ-MELLADO, SONSOLES	44,27	40,00	84,27
7.	VELASCO DOMINGO, EVA	44,27	40,00	84,27
8.	GONZÁLEZ CALVO, MARÍA CARMEN	40,60	40,00	80,60
9.	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MARÍA	39,14	40,00	79,14
10.	EGUILUZ MIGUEL, MARÍA DEL PILAR	38,35	40,00	78,35
11.	BENITO SÁNCHEZ, INES	34,83	40,00	74,83
12.	GARCÍA CASTELLANO, PATRICIA FERNANDA	34,04	40,00	74,04
13.	DEL POZO AGUILA, SORAYA	33,92	40,00	73,92
14.	SÁNCHEZ HERREROS, PATRICIA	33,36	40,00	73,36
15.	BERNARDOS RAMOS, MARTA TERESA	39,47	31,77	71,24
16.	SAGRADO SALGADO, MARÍA DEL PILAR	28,19	40,00	68,19
17.	GARCÍA JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ	45,23	20,02	65,25
18.	GÓMEZ GARCÍA, TANIA	17,23	40,00	57,23
19.	GONZÁLEZ MESÓN, NATALIA	16,06	40,00	56,06
20.	JIMÉNEZ GAIL, CARMEN	13,72	40,00	53,72
21.	FERNÁNDEZ BERRON, NATALIA	13,34	40,00	53,34
22.	CALVO RODRIGUEZ, SONSOLES	12,33	40,00	52,33
23.	MARCOS MARTIN, NANZI	11,97	40,00	51,97
24.	GONZÁLEZ BARBERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	10,72	40,00	50,72
25.	VAQUERO PAZ, PILAR	8,60	40,00	48,60
26.	CAMPOS SANTAMARIA, ESTELA	8,35	40,00	48,35
27.	HERNÁNDEZ ALONSO, MARÍA ROCÍO	30,99	16,82	47,81
28.	GARCÍA REDONDO, MARTA	7,00	40,00	47,00
29.	DE JUAN MARTÍN, MARÍA	6,72	40,00	46,72
30.	SÁNCHEZ PÉREZ, IRENE	6,29	38,62	45,01

	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
31.	BIEITO COBOS, BLANCA	5,00	40,00	45,00
32.	LÓPEZ DÍAZ, SUSANA	3,80	40,00	43,80
33.	MARTÍN ARÉVALO, ESTELA	2,63	40,00	42,63
34.	CABRERA BARAJAS, ÁNGELA	2,34	40,00	42,34
35.	REMEDIOS DÍAZ MARTÍN, MARÍA	1,87	40,00	41,87
36.	BERMEJO GONZÁLEZ, BEATRIZ	1,67	40,00	41,67
37.	MUÑOZ DÍAZ, CAROLINA	1,67	40,00	41,67
38.	PATO JIMENEZ, VANESSA	1,46	40,00	41,46
39.	ESTÉVEZ AYUSO, VICTORIA EUGENIA	1,40	40,00	41,40
40.	ARRIBAS SAEZ, VIRGINIA	0,00	40,00	40,00
41.	FERNÁNDEZ MUÑOZ, MIREYA	0,00	40,00	40,00
42.	FERNÁNDEZ SANTIAGO, SONIA	0,00	40,00	40,00
43.	GARCIA SANZ, LAURA	0,00	40,00	40,00
44.	GONZÁLEZ MUÑOZ, JORGE	0,00	40,00	40,00
45.	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LAURA	0,00	40,00	40,00
46.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROSANA	0,00	40,00	40,00
47.	HERRANZ HERNÁNDEZ, MARIA	0,00	40,00	40,00
48.	JIMÉNEZ MARTÍN, RAQUEL	0,00	40,00	40,00
49.	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, PABLO	0,00	40,00	40,00
50.	MARTÍN GÓMEZ, CRISTINA	0,00	40,00	40,00
51.	MARTÍN MENDO, LAURA	0,00	40,00	40,00
52.	POZO JIMÉNEZ, MARÍA TERESA DEL	0,00	40,00	40,00
53.	RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ, MARÍA AMOR	0,00	40,00	40,00
54.	SÁNCHEZ GALENDE, ELENA	0,00	40,00	40,00
55.	SÁNCHEZ LÓPEZ, SONIA	0,00	40,00	40,00
56.	SOMOZA ORTEGA, MARTA	0,00	40,00	40,00
57.	VEGA GARCÍA, TAMARA	0,00	40,00	40,00
58.	BERMEJO MORENO, ALVARO	0,00	34,98	34,98
59.	LÓPEZ GARCÍA, MIRIAM RUT	6,81	17,35	24,16
60.	HERNÁNDEZ LUCAS, NATALIA	2,92	13,35	16,27
61.	VERDEJO BUISSON, MISAEL	7,88	0,00	7,88
62.	DOVAL PEREZ, SARA	1,46	0,00	1,46
63.	CABALLO NÚÑEZ, IRENE	0,00	0,00	0,00
64.	ZAMORA PEÑAS, ANA MARÍA	0,00	0,00	0,00